

**17483** RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Hürlimann», modelo K O 2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Ibertractor, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Hürlimann», modelo K O 2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Hürlimann», modelo H-490 4RM, versión 4RM, y modelo H-490 2RM, versión 2RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estruc-

tura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8146.a(2)/2.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del Instituto de Ingeniería Agraria (Milán) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Hürlimann» ... ..	H-490 4RM	4RM	9. <sup>a</sup>	10,1	88,5
«Hürlimann» ... ..	H-490 2RM	2RM	9. <sup>a</sup>	10,2	88

**17484** RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/F30, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia-Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/F30, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Ford», modelo 3600, versión (2RM), y modelo 3600 A, versión (4RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8147.a(2)/2.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Frankfurt (D.L.G.), Alemania Federal, y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Ford» ... ..	3600	(2RM)	8.H.	29,2	96,0
«Ford» ... ..	3600 A	(4RM)	8.H.	29,2	96,0

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**17485** ORDEN de 3 de junio de 1981 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de una planta de aderezos y encurtidos a granel con otra de envasado de sus productos, actividad de manipulación de productos agrícolas, en Aguilas (Murcia), promovida por «Agrucapers, S. A.».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por «Agrucapers, S. A.», para proyecto de ampliación de una planta de aderezos y encurtidos a granel con otra de envasado de sus productos, actividad de manipulación de productos agrícolas en Aguilas (Murcia), acogidos a los beneficios establecidos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, comprendido en zona de preferente localización industrial agraria por cumplir las condiciones y requisitos que se señalan en el Decreto 634/

1978, de 13 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar acogido a los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, establecidos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, el proyecto de ampliación de una planta de aderezos y encurtidos a granel con otra de envasado de sus productos, actividad de manipulación de productos agrícolas, en Aguilas (Murcia), promovida por «Agrucapers, S. A.», incluido en zona de preferente localización industrial agraria por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, se conceden los del grupo A de la Orden ministerial de Agricultura, de fecha 4 de marzo de 1965, excepto los de expropiación forzosa, que no han sido solicitados y la subvención que determinará cuando se apruebe el proyecto definitivo.

Tres.—Se concede el plazo de tres meses para que los interesados presenten el proyecto definitivo y justifiquen el desembolso de la tercera parte de la inversión y de que dis-